



CyP

Revista Cambios y Permanencias

Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol. 9, Núm. 1, pp. 143-165 - ISSN 2027-5528

La seguridad en disputa: Divergencias y contradicciones en torno al concepto

The security in dispute: Divergences and contradictions around the concept

Víctor Daniel García García
Colectivo Juventud entre Tules A.C.
orcid.org/0000-0002-2030-2255

Recibido: 21 de marzo de 2018

Aceptado: 15 de abril de 2018



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación

La seguridad en disputa:

Divergencias y contradicciones en torno al concepto

Víctor Daniel García García
Colectivo Juventud entre Tules A.C.

Sociólogo y Politólogo. Investigador adscrito al Colectivo Juventud entre Tules A.C. Integrante de la Red Nacional de Jóvenes Investigadores del Seminario de Investigación en Juventud de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Correo electrónico: g2vick@yahoo.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0002-2030-2255

Resumen

Actualmente en México hay una discusión amplia en torno al tema de la seguridad, desde las instituciones hegemónicas se defiende la idea de la necesaria participación de las fuerzas castrenses en los asuntos de seguridad pública, lo cual es visto por organizaciones civiles y movimientos sociales como un pretexto para apuntalar procesos de violación a derechos humanos de la población en general. En este marco, el artículo presenta una reflexión en torno a dos visiones respecto al concepto seguridad: por un lado se expone la visión hegemónica que busca proteger una razón de Estado y unos intereses particulares, mientras que por otro lado se presenta la perspectiva de seguridad que desde pueblos, comunidades y colectivos se ha construido, la cual, hay que indicarlo, construye poder colectivo objetivo y subjetivo que cuestiona decisiones políticas excluyentes e identidades asignadas por el poder hegemónico.

Palabras Clave: Seguridad, despojo, comunidades, instituciones, capitalismo.

The security in dispute: Divergences and contradictions around the concept

Abstract

Currently in Mexico there is a broad discussion on the issue of security, from the hegemonic institutions defends the idea of the necessary participation of the military forces in matters of public security, which is seen by civil organizations and social movements as a pretext to support processes of violation to human rights of the population in general. In this framework, the article presents a reflection on two views regarding the concept of security: on the one hand, the hegemonic vision that seeks to protect a particular state reason and interests is exposed, while on the other hand, the security perspective is presented that from towns, communities and collectives it has been built, which, it must be pointed out, constructs objective and subjective collective power that questions exclusive political decisions and identities assigned by the hegemonic power.

Keywords: Security, dispossession, communities, institutions, capitalism.

Introducción

La intensidad de las formas de apropiación de los bienes comunes naturales es sin lugar a dudas uno de los elementos que caracterizan al modelo capitalista neoliberal actual. Cobijado por normatividades estatales que incitan y amplían la posibilidad de participación de agentes privados en sectores antes protegidos y tutelados por el Estado, el capital financiero transnacional no ha dejado pasar la oportunidad y no ha tardado en hacerse

presente en espacios y sectores que antaño no habían sido valorizados para su apropiación y explotación.

Hoy amplias franjas de territorios están siendo apropiadas por empresas transnacionales para impulsar proyectos de desarrollo. A través de prácticas intimidatorias, de violencia y amenazas, colectivos, pueblos y comunidades están enfrentando procesos amplios de despojo, ocasionando que se intensifiquen consecuencias negativas como la división y fragmentación comunitaria, la migración o la violencia interna.

Ante esta situación, colectivos, comunidades y pueblos a través de fundar instituciones locales contrahegemónicas han impulsado un conjunto de repertorios estratégicos con los cuales han logrado no solamente detener los procesos estructurales de despojo que están enfrentando, sino también han podido cuestionar las subjetividades de subordinación autoasignadas por las instituciones hegemónicas del Estado.

En el presente artículo se expone una reflexión en torno al concepto de seguridad desde las comunidades, la cual es un tipo particular de cultura política local que recupera y reivindica los saberes e intereses de una comunidad, pueblo o colectivo frente a las procesos vigorosos de despojo y explotación que el capital financiero doméstico y transnacional está imponiendo en los países del sur global.

A partir de hacer un ejercicio reflexivo respecto a lo que tradicionalmente se ha entendido por seguridad, se arguye que el cambio conceptual del concepto está directamente relacionado con las transformaciones estructurales de corte político y económico que el sistema capitalista ha enfrentado. Por lo mismo, actualmente existen diferentes tipos de seguridad que responden a particularidades específicas.

Para ejemplificar la reflexión que se presenta en estas líneas, se recupera la experiencia de cinco resistencias comunitarias en contra de megaproyectos, las cuales a partir de fundar instituciones contrahegemónicas han logrado reagruparse y posicionarse

políticamente y a la vez, han cuestionado la subjetividad de subordinación y dominación que la estructura hegemónica de poder les ha querido imponer.

Estado y Seguridad

Uno de los debates clásicos que han dado las disciplinas que abordan las nociones de poder y política ha sido sin lugar a dudas el tema de la seguridad; ya que esta categoría se constituyó por antonomasia como un pilar fundamental sobre el cual se construyeron, se siguen construyendo y se legitiman las actuaciones de los diferentes Estados¹. La importancia del concepto de seguridad, como un elemento fundante del Estado, se impuso, incluso frente a otras categorías de corte político y social que actualmente tienen una relevancia sustancial para el desarrollo de las comunidades políticas, pongamos por caso los procesos de rendición de cuentas, de espacio público o la participación ciudadana.

Obviamente, al ser la seguridad un elemento fundante de las comunidades políticas, su descripción, análisis y entendimiento estuvo directamente vinculado con las relaciones de poder, con las circunstancias políticas que se han presentado en diferentes contextos históricos y geográficos, así como con procesos conflictivos específicos; por lo mismo, la seguridad ha sido entendida de modo diferente, lo cual ha implicado que sus alcances, competencias y actores, hayan ido cambiando conforme la evolución conceptual del término. La seguridad, por ende, tendrá una definición e interpretación diferente y particular en función de las cargas simbólicas que los actores (individuales y/o colectivos) le den.

Así pues, la idea de seguridad hobbesiana que se basaba en la lógica de salir de un estado de naturaleza para entrar en un estado civil que permitiera salvaguardar la vida; o la idea de la primera mitad del siglo XX donde se conceptualizaba a la seguridad con base en

¹ Por Estado entenderé el conjunto de instituciones y relaciones de poder que se constituyen a partir del conflicto, la violencia y el consenso entre las distintas clases sociales que aparecen en un determinado momento histórico.

la noción de confrontación militar para proteger un territorio, en la actualidad han sido sobrepasadas por nociones más abarcativas, más integrales, que responden a las exigencias de un contexto político, histórico y geográfico diferente, y lo más importante, que atienden a especificidades, particularidades e incluso, singularidades derivadas de la complejidad social.

En este tenor, hoy en día al sustantivo seguridad se le han agregado infinidad de adjetivos, lo cual ha ocasionado que, en términos conceptuales, se cuente con una amplia gama de tipos de seguridad que atiende aspectos diferentes y específicos de las relaciones sociales y de poder que se estructuran en sociedad (ver Tabla 1).

Tabla 1
Tipos de Seguridad

Sustantivo	Adjetivos
Seguridad	Nacional; Pública; Ciudadana; Alimentaria; Jurídica; Democrática; Social; Privada; Pública; Laboral; Comunitaria; Humana; Industrial; entre otras.

Fuente. Elaboración propia.

En relación con el “campo político” (Dussel, 2008), quiero destacar dos aspectos importantes relacionados al tema de la seguridad: el primero refiere al debate que se dio a finales del siglo XX en términos de la reconceptualización del término; y el segundo en torno a la vinculación que ha tenido el concepto seguridad, desde la visión de la racionalidad indolente² (Santos, 2015), para imponer regímenes políticos de corte militar.

² La razón indolente hace referencia al intento por imponer la racionalidad occidental, la cual, a la vez busca desacreditar, deslegitimar y desvalorizar las racionalidades subalternas no hegemónicas.

El debate en torno a la reconceptualización del término de seguridad que se dio en el último cuarto del siglo XX, fue uno de los elementos que posibilitaron la aparición de una amplia gama de definiciones en torno a la seguridad, así como la visibilización de una extensa variedad de actores colectivos involucrados. La crisis y posterior desaparición del bloque económico socialista y por ende el fin de la etapa política denominada “guerra fría”, permitieron que la noción sobre seguridad basada en aspectos meramente castrenses y de confrontación entre Estados, diera paso a una reflexión en torno a la necesidad de contar con conceptos puntuales que permitieran entender y atender las diferentes carencias estructurales que las sociedades experimentaban en contextos de intensificación y fortalecimiento del capitalismo neoliberal.

Como consecuencia de lo anterior, se comenzó a reflexionar sobre aspectos que tenían que ver directamente con necesidades de corte estructural que no estaban siendo atendidas por los diferentes Estados, los cuales se concentraban en mantener una visión enfocada en aspectos militares de defensa del territorio y poco enfocados en atender aspectos de necesidades humanas colectivas³; pongamos por caso la noción de seguridad nacional, antaño utilizada para imponer regímenes políticos donde se violentaban los derechos humanos, comenzó a ser repensada en términos de atención a necesidades colectivas. Junto con esta reconceptualización del término de seguridad nacional, comenzaron a aparecer otros conceptos como seguridad humana o seguridad ciudadana, los cuales buscaban, de manera integral y diferente, atender las necesidades de las colectividades, superando con esto, las nociones tradicionales de entender la seguridad a partir de aspectos punitivos, castrenses y de confrontación.

En términos generales, en el Cuadro 1 se pueden observar las diferencias más significativas relacionadas al concepto de seguridad en términos tradicionales, totalizantes, y hegemónicos; y desde su interpretación reconceptualizada.

³ Un ejemplo de la amplia oferta de definiciones e interpretaciones a partir de la redefinición del concepto seguridad nacional se puede encontrar en el texto compilado por Piñeyro (2004).

Cuadro 1
Diferencia entre seguridad tradicional y contemporánea

Seguridad	
Tradicional	Contemporánea
<ul style="list-style-type: none"> • La competencia fundamental era la defensa del espacio geográfico que en términos políticos delimitaban el territorio de un Estado. • La conceptualización de la seguridad se encontraba directamente relacionada con aspectos punitivos, militares y de confrontación. • El término sirvió en no pocos casos para invocar la función represiva del Estado en aras del orden y el desarrollo. • Esta directamente asociada a la seguridad del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hace referencia a la idea de protección de la soberanía nacional, pero no en términos militares, sino en aspectos de autodeterminación y control de los recursos estratégicos con los que cada Estado cuenta. • Implica colocar la atención del Estado en satisfacer las necesidades de su población a partir de impulsar políticas sociales integrales para el desarrollo humano. • Esta directamente asociada a la seguridad de la persona.

Fuente. Elaboración propia.

Por otra parte, en el campo político, la noción fetichizada y totalizadora de seguridad fue utilizada en varios Estados como una justificación para: (1) “restablecer” el

orden supuestamente perdido por regímenes políticos de corte socialdemócrata, que en términos geopolíticos no compartían las políticas doctrinales impuestas por Estados Unidos, las cuales buscaban imponer el modelo neoliberal; y por supuesto, (2) hacer frente a cualquier tipo de simpatía y apoyo al modelo económico socialista burocrático, por lo mismo se impusieron regímenes dictatoriales sustentados en la doctrina de seguridad nacional, los cuales encontraban su soporte ideológico, ético y operativo en las fuerzas armadas de cada uno de los Estados en donde se impuso este tipo de régimen político.

Visto lo anterior, cualquier reflexión que se haga en torno al tema de la seguridad, requiere, necesariamente, poner atención al tipo de régimen político existente en una comunidad política, ya que a partir de esta característica estructural, se puede conocer la definición y el tipo de seguridad que se estará defendiendo desde la estructura y por consiguiente, se podrán rastrear las dinámicas operativas para su implementación. Así mismo se hace necesaria una suerte de imaginación epistemológica y democrática (Santos, 2015), que permita identificar, observar y rastrear las expresiones de seguridad que no se alinean, atañen o relacionan con las formas tradicionales y hegemónicas de entender a la seguridad y al mismo tiempo reconocer los actores (principalmente colectivos) que llevan a cabo dichas prácticas.

En este marco, conviene subrayar que para realizar un acercamiento serio al tema de la seguridad, es necesario cuestionar el axioma comúnmente aceptado en torno a que en regímenes no democráticos el tipo de seguridad estaría enfocada a defender la razón de Estado y los privilegios de quienes controlan el poder; mientras que en regímenes democráticos la seguridad estaría enfocada en defender a la población y los intereses comunes. Como se ha visto en diferentes momentos en México, el contar con un régimen político democrático no es garantía de tener un tipo de seguridad integral, comunitaria y enfocada en intereses nacionales, sino que debido a la fetichización del poder, de las instituciones y a la prevalencia del dogma neoliberal, aún y con instituciones que sustentan, al menos en el discurso, una democracia, la seguridad está enfocada a defender los intereses del gobierno en turno, de la clase política que detenta el poder y de la clase económica

dominante. Por tal motivo, la seguridad que se busca imponer en regímenes democráticos con enfoque neoliberal, se orienta a proteger las relaciones de poder, asimétricas, fundadas en el trabajo alineado y vivo (Roux, 2015).

Al realizar el análisis desde un punto de vista estructural, podemos estar en la posibilidad de observar la función y los objetivos que las dependencias operativas del Estado le otorgan a un tipo específico de seguridad, la cual sirve a unos intereses específicos. Con el análisis estructural de la doctrina estatal de seguridad, estamos en capacidad de entrar a reflexionar sobre el tema de la gobernabilidad democrática, la cual, desde un punto de vista político, se enfoca en generar procesos de retroalimentación entre gobierno y sociedad civil para mantener el orden en una determinada comunidad política, lo anterior a través del acatamiento de las normas e instituciones que la misma comunidad se proveyó (García García & García Trinidad, El Estado Mexicano y el narcotráfico, 2007).

No obstante y al igual que el axioma democrático antes mencionado, la gobernabilidad democrática bajo un modelo neoliberal también requiere ser cuestionada, ya que las normas e instituciones que se buscan respetar están vinculadas directamente a procesos de dominación, explotación, control y despojo, por tal motivo, lejos están de velar por los interés del pueblo, de la comunidad, en cambio fortalecen los procesos de explotación y colonialidad⁴ (Quijano, 2011).

Con estas aseveraciones, que en el contexto mexicano tienen infinidad de ejemplos para sustentarlas, se hace necesario entonces colocar sobre la mesa de análisis otro aspecto que está directamente vinculado a un tipo de seguridad que por sus características, su origen y sus objetivos se contraponen al modelo de seguridad impulsado en régimen democráticos donde el capitalismo neoliberal dicta las políticas públicas, así como los modos y formas de acción política⁵.

⁴ Recuperando a Quijano, la entiendo como la imposición de una clasificación racial/étnica del mundo para imponer un patrón de poder, dominio y control.

⁵ No hay que olvidar que la propuesta de Ley de Seguridad Interior que desde el Estado mexicano se ha estado impulsando tienen como trasfondo legalizar la actuación de las fuerzas armadas en asuntos de

Es por tanto necesario mirar las propuestas de seguridad construidas e impulsadas desde las comunidades, pueblos y colectivos, las cuales al poner el acento en un sujeto colectivo, construyen un tipo de seguridad diferente, particular, endógena, cosmopolita y apegada a la cultura e instituciones de los contextos en donde se lleva a cabo. Un tipo de seguridad que se contrapone a los dictados y propuestas del capitalismo neoliberal (tanto en su acepción democrática, como no democrática) y de la colonialidad, a partir de una visión territorial, comunitaria, horizontal y pensada desde los sujetos colectivos, que son a final de cuentas, quienes están directamente vinculados con los bienes (materiales y simbólicos) que se quieren proteger por un lado y que se quieren despojar por el otro.

Seguridad desde las Comunidades

Uno de los aspectos que caracterizan a la mayoría de los gobiernos de países latinoamericanos, es sin dudas, su abyección a la doctrina neoliberal impuesta por el capital financiero global que busca entre otras cosas: intensificar la condición de precariedad de la clase trabajadora a nivel mundial para mantener el proceso de reproducción ampliada del capitalismo (Sotelo, 2015); valorizar, expropiar, mercantilizar y despojar bienes comunes antes protegidos por normatividades (Navarro, 2015); apropiarse de los recursos naturales y simbólicos de comunidades, pueblos y naciones (Gilly, 2015); y apuntalar los procesos de concentración y acaparamiento de tierras en beneficio del capital transnacional y doméstico (Kay, 2016).

Este proceso de apropiación y despojo generalizado se realiza, como bien lo ha descrito Harvey (2004), a través de los mecanismos que Marx (1977) describió en su análisis sobre acumulación originaria (conquista, esclavización, robo, fuerza y violencia bruta, despojo, cercamiento de tierras, expropiación); pero además por mecanismos

seguridad pública con la intención de mantener un tipo de gobernabilidad adecuada a los intereses del capital financiero doméstico e internacional.

completamente nuevos, como la propiedad intelectual, la biopiratería, la corporativización y privatización de activos previamente públicos, entre otros; a este proceso complejo e inmoral el antropólogo inglés lo denomina acumulación por desposesión.

En este escenario, una de las expresiones más acabada de la nueva forma de acumulación por desposesión, dominación, explotación y subordinación neoliberal es el modelo extractivo, el cual se expresa de manera fehaciente a través de la imposición de políticas neoliberales basada en el despojo y control de territorios en beneficio de un grupo de empresas transnacionales, que mediante la cooptación y la coerción, imponen sus políticas empresariales sobre las políticas gubernamentales del país en donde se instalan⁶. Pongamos por caso el aspecto de la “constitución de la servidumbre legal de hidrocarburos” contemplada en la Ley de Hidrocarburos (Diputados, 2014) de México⁷, con la cual una entidad privada, aún y en contra de los intereses de una comunidad, puede solicitar la ocupación temporal de un territorio para una “causa de utilidad pública”.

En este marco de mantenimiento y apuntalamiento de políticas estatales de corte neoliberal enfocadas a fortalecer el despojo de bienes comunes, a mantener la explotación laboral y a descolectivizar la propiedad de la tierra (Kay, 2016), colectivos, pueblos y comunidades se han organizado de diversas maneras para hacer frente a estas prácticas, así como para colocar en la agenda pública posicionamientos que entre otros aspectos: cuestionan los supuestos beneficios de dichas políticas neoliberales; generan marcos de acción colectiva de defensa de derechos, de sus tierras y territorios; e impulsan formas alternas tanto de protección de la vida, de organización y de seguridad comunitaria ante la avanzada neoliberal (Navarro, 2015).

⁶ Además de la cooptación que se hace de las instituciones estatales, las empresas agroextractivistas impulsan procesos inmorales para confrontar y dividir a las comunidades asentadas en territorios donde se buscan instalar sus proyectos de “desarrollo”.

⁷ Esta Ley es producto del proceso de reformas estructurales que el gobierno de Enrique Peña Nieto impuso a la sociedad mexicana con la intención de seguir manteniendo y apuntalando el capitalismo neoliberal en México.

Así pues, toca entrar al tema de la seguridad desde las comunidades, la cual, desde un primer acercamiento la podemos entender como una respuesta organizada desde abajo, desde los pueblos y colectivos, desde los negados en una interpretación decolonial (Dussel, 1992) (Quijano, 2011), para hacer frente a los procesos de explotación laboral y acumulación por desposesión. En mi opinión, antes de poder ofrecer una interpretación conceptual del término seguridad desde las comunidades, primero es necesario atender tres aspectos fundamentales: (1) entender su origen y construcción; (2) comprender su objetivo y aplicabilidad; y (3) rastrear los sujetos para los que se piensa y genera. Con el acercamiento a estos tres aspectos, estaremos en la posibilidad de entender los momentos político, económico y social de este tipo de seguridad.

Siguiendo esta idea, el código genético del proceso histórico de acaparamiento de tierras⁸ (Borras y Wilkinson, 2013), de explotación laboral y de acumulación por desposesión, sin lugar a dudas son los elementos fundantes que nos permiten ubicar el origen y construcción de las propuestas de seguridad comunitaria que se han impulsado, ya que las respuestas comunitarias están pensadas y enfocadas en proteger, preservar y defender los derechos y bienes comunes que han estado siendo amenazados con mayor intensidad por el capital financiero global.

“Estamos frente a movimientos compuestos por comunidades campesinas e indígenas que luchan por preservar la integridad de sus territorios y la conservación de los recursos naturales en ellos existentes” (López y Eslava, 2018, p. 123).

Frente al proceso de “acaparamiento del control” (Gorestein & Ortiz, 2016)⁹, colectivamente se han desarrollado posicionamientos críticos enfocados en construir opciones y estrategias de defensa y salvaguardia de territorios, derechos colectivos, bienes

⁸ Aún y cuando en México la propiedad de la tierra siga estando mayormente concentrada en lo que se denomina como propiedad social (ejidos y comunidades) 54.1% del total de la superficie del país, la propiedad privada ha ido avanzando paulatinamente desde la implementación del modelo neoliberal en el país y desde el impulso a la contrarreforma a la propiedad social impulsada en los años noventa del siglo XXI. Actualmente el 35.7% de la superficie del país está ubicada como propiedad privada (López Barcenas, 2017).

⁹ El acaparamiento de control hace referencia al poder que un ente privado adquiere para controlar un factor productivo clave y por ende los recursos asociados a dicho factor.

naturales, patrimonio cultural, saberes tradicionales, cultura material e inmaterial, sustentados en una cultura política con visión colectiva, y para el caso de comunidades y pueblos, anclada en el territorio; con esto quiero decir que se han impulsado una serie de (1) patrones de defensa orientados sobre los bienes comunes, (2) pautas de seguridad enfocada en las comunidades, y (3) propuestas de protección-reproducción de los bienes comunes naturales que le dan sustento a la vida. Ya que como lo indica Bautista (2014), la destrucción de la política de dominación sólo puede ser posible por aquellos que han padecido de manera directa esa política.

Dado que la seguridad y protección de los bienes comunes y de las colectividades originarias y asentadas en los territorios es uno de los objetivos de la seguridad desde las comunidades, esta última tiene que ser entendida desde una visión dialéctica, en función de que se contrapone a un sistema político y a una cultura política hegemónica que reivindica por un lado la explotación irracional de los bienes comunes naturales y por el otro la dominación política de amplias franjas de población. En este marco, la aplicabilidad de la seguridad desde las comunidades está directamente presente en espacios, contextos y situaciones donde las insurgencias comunitarias (agrarias, rurales y/o indígenas) están dando la lucha directa contra los procesos de acumulación por desposesión que impulsan empresas, que apuntalan gobiernos y que afianza el proceso de colonialidad.

Con base en lo antes expuesto se puede afirmar que la seguridad desde las comunidades es una forma particular de acción política colectiva, construida desde abajo, que excede todo orden estatal fetichizado que busca imponer una dominación política. Esta forma alterna de acción política basada en una lógica de emancipación, coloca las bases de una nueva institucionalidad política que cuestiona y desincorpora la identidad asignada por las instituciones estatales tradicionales, fetichizadas, y en su lugar construye una noción alternativa de seguridad, la cual no aspira a constituirse como una totalidad social indivisa, hegemónica y totalizante, tal como la narrativa hegemónica eurocéntrica hizo en América Latina, sino que al colocar lo local particular en el centro de su acción y reconocer las

diferencias existentes en cada contexto, tiempo y lugar, genera una estructura particular orientadora de instituciones y de comportamientos colectivos¹⁰.

Por consiguiente, dos de los aspectos operativos que cobran relevancia en torno a la seguridad desde las comunidades, son sin lugar a dudas las instancias operativas por un lado y las estrategias de actuación-acción por el otro¹¹.

Con instancias operativas de seguridad comunitaria me refiero a la institucionalidad alterna que se gesta para hacer frente a los *procesos discursivos y prácticos que buscan desterritorializar ontológica y epistémicamente los territorios* (Giraldo, 2015, p. 640) y que se construye a partir del control territorial colectivo, la reivindicación de derechos colectivos, y la defensa de bienes comunes naturales y recursos culturales (materiales e inmateriales). Por supuesto, esta institucionalidad política alterna se contrapone a la institucionalidad política hegemónica, tradicional, policial, que busca imponer y mantener una identidad asignada y sujeta a una posición ideológica política colonial (Quintana, 2013).

En tanto que la institucionalidad política construida para el apuntalamiento y defensa de la seguridad desde las comunidades se fundamenta y encuentra su justificación ética y política en exceder las dinámicas institucionales hegemónicas-policiales, en proponer marcos de acción, organización y defensa, y en construir alternativas para fortalecer el tejido común, se puede afirmar que este tipo de institucionalidad construye una *socialidad empática* (Mafesoli, 2009) que transgrede la subjetivación y objetivación política sobre los que se cimentan los procesos de dominación y acumulación por desposesión.

¹⁰ Al hablar sobre el cuestionamiento y desincorporación de la identidad asignada desde las instituciones hegemónicas, hago referencia: (1) a la crítica a los estigmas y prejuicios socio-políticos que la racionalidad occidental le asignó a los pueblos y comunidades para controlarlas y dominarlas (flojos, ignorantes, atrasados, revoltosos), así como (2) al cuestionamiento a las estrategias simbólicas de apropiación capitalista que buscan recodificar los modos de vida agrarios (Giraldo, 2015).

¹¹ Algunos de los métodos de lucha que llevan a cabo los colectivos son: las movilizaciones, las denuncias públicas, los procesos judiciales (administrativos, agrarios o de amparo), el cabildeo e incluso la acción directa (López & Eslava, 2018).

Entonces, en términos del concepto de seguridad, tenemos por un lado lo que se conoce como institucionalidad hegemónica que impone dinámicas policiales orientadas a controlar y dominar, mientras que por otro lado tenemos una institucionalidad alterna heterogénea, que busca impulsar una lógica de emancipación basada en una acción política desde abajo.

En este proceso de creación de las institucionalidades alternas, se observa una doble crítica a la perspectiva colonial que ha subordinado y deslegitimado la participación de grupos que tradicionalmente han sido excluidos de las tomas de decisión; por un lado la crítica se coloca frente a los procesos de exclusión de pueblos, comunidades y colectivos, pero también hacia grupos específicos pertenecientes a las colectividades antes referidas, como por ejemplo las mujeres y las poblaciones juveniles.

Por lo mismo, un aspecto que es necesario destacar ampliamente, es la valiosa participación que mujeres y jóvenes han aportado para impulsar, mantener e innovar las resistencias y las estructuras contrahegemónicas. En los procesos de creación de institucionalidades alternas, las mujeres han deconstruido los mandatos de género asignados histórica y culturalmente, y en contraposición se han colocado como un grupo que apuntala las resistencias, colocando en la mesa de debates, la crítica al sistema patriarcal que prevalece incluso en el mismo seno de las comunidades y los movimientos de resistencia. En este mismo tenor, oponiéndose a prácticas adultocéntricas y excluyentes, las poblaciones juveniles son hoy en día un segmento poblacional que ha impulsado de manera colectiva, repertorios, narrativas y prácticas innovadoras para revitalizar las luchas, las instituciones y los cuestionamientos contrahegemónicos con los cuales pueblos, comunidades y colectivos se oponen a las formas de control territorial que intenta imponer el capital doméstico e internacional¹².

¹² Para una reflexión amplia sobre la participación que han tenido las poblaciones juveniles en procesos de resistencia y creación de instituciones contrahegemónicas se pueden revisar los textos de Castro, Rojas, y Ruiz (2008); Perea (2009); Navarro (2015); Corte (2015); Bartra (2016) y García (2018).

Con base en lo antes descrito, se puede indicar que la institucionalidad hegemónica, para el caso de la seguridad pensada desde el Estado está ejemplificada en: ejércitos, cuerpos policiales, tribunales, procuradurías, ministerios públicos, comités de seguridad, entre otros. Mientras que la institucionalidad alternativa se encuentra expresada en: comisariados ejidales o comunales, juntas de buen gobierno, asambleas urbanas, populares, o campesinas, frentes y consejos de pueblos y comunidades, consejos de ancianos, comités de mujeres y jóvenes, policías comunitarias y de autodefensa, guardias comunitarias, entre otras expresiones colectivas de defensa comunitaria.

Procesos de Seguridad Comunitaria en México.

Para ejemplificar el análisis que aquí se expone, resulta enriquecedor recuperar de manera somera algunas de las propuestas de seguridad comunitaria que pueblos, comunidades y colectivos que se han impulsado en México, en el marco de la intensificación del proceso de despojo, acaparamiento de tierras y concentración de bienes comunes.

Frente a una serie de acciones públicas transexenales por expropiarles sus territorios, las comunidades de la zona oriente del Valle de México llevan años oponiéndose a un megaproyecto de infraestructura que busca construir un aeropuerto en la zona de Texcoco, obra aeroportuaria que entre otros impactos negativos destaca por el hundimiento de la zona en donde se pretende construir la terminal aérea y el abastecimiento de agua. En esta tesitura, la creación del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) es la institucionalidad alterna y contrahegemónica creada para organizar y posicionar políticamente las demandas que las comunidades que están enfrentando despojos de sus tierras han desarrollado a lo largo de los años. El FPDT por su parte ha impulsado un conjunto de acciones estratégicas que se han encaminado a evidenciar, de manera científica, la inviabilidad del megaproyecto y han cuestionado ampliamente la narrativa

gubernamental en torno a la obsolescencia de sus tierras y prácticas comunitarias, es decir, han cuestionado el relato institucional con el cual se ha buscado justificar el despojo de sus territorios.

Otra institución alterna creada desde las comunidades para contener las intenciones de despojo y expropiación de territorios es el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa la Parota (CECOP) concebido para enfrentar un megaproyecto hidroeléctrico que buscó desplazar a más de veinte mil personas y despojarlos de sus territorios; ante esta situación el CECOP ha tenido la capacidad de detener legal y organizativamente en varias ocasiones la construcción de la Presa La Parota, lo cual ha generado que varios de sus integrantes hayan sufridos diferentes tipos de violencias; algunas de las estrategias de actuación que han llevado a cabo el CECOP son foros, movilizaciones, bloqueos, entre otras, las cuales le han permitido transgredir la subjetivación impuesta desde las instituciones en torno a su lucha y a la reivindicación de sus derechos.

En otro orden de ideas, y frente a una intencionalidad gubernamental de favorecer un megaproyecto hídrico de la empresa Constellation Brands, colectivos y comunidades del estado nortero de Baja California constituyeron lo que se conoce como el movimiento *Mexicalli Resiste* instancia operativa contrahegemonica que concentra poder popular y comunitario, y que orienta sus estrategias de actuación a proteger el agua destinada a consumo humano, la cual busca ser entregada por el gobierno estatal a los procesos productivos de elaboración de cerveza de una empresa estadounidense.

Para hacer frente a un megaproyecto de hidrocarburos impulsado por la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX), las comunidades del pueblo Zoque de los municipios de Tecpatán, Ostucán, Francisco León, e Ixtacomitán en Chiapas, han impulsado diferentes acciones estratégicas (mesas de diálogo, movilizaciones, foros, encuentros, conferencias, entre otras) orientadas a tratar de detener la contaminación ambiental del territorio y el despojo de amplias zonas de tierras de poblaciones indígenas en

favor de las empresas ganadoras de la licitación de la Ronda 2.2¹³. Aún y cuando no han constituido como tal una institucionalidad alterna, el cuestionamiento a la intencionalidad gubernamental de expropiar sus territorios y a la inobservancia de los tratados internacionales que han refrendado sus derechos como pueblo indígena, han colocado sus acciones dentro del marco de procesos de seguridad comunitaria.

Un último ejemplo que quisiera colocar para ejemplificar la relevancia que tienen los procesos de seguridad comunitaria en el contexto mexicano, es la resistencia a un megaproyecto minero llevado a cabo por la comunidad indígena Me'phaa de San Miguel del Progreso en el estado de Guerrero. La cual, a través de la organización y acciones jurídicas han logrado que la autoridad competente en materia de concesiones mineras en México, esto es, la Secretaría de Economía, garantice los derechos colectivos de la comunidad de San Miguel el Progreso. Al igual que las resistencias anteriores, la comunidad Me'phaa ha transgredido y cuestionado la subjetividad e identidad impuesta por las instituciones hegemónicas estatales en torno a minimizar el conocimiento de su territorio y de las formas de apropiación y defensa del mismo.

Con base en lo antes expuesto, la seguridad comunitaria la entiendo como un tipo de acción pública que busca evidenciar el agenciamiento político de sujetos colectivos para impulsar procesos comunitarios de protección de los comunes, así como formas de apropiación del territorio y de reproducción de la vida basadas en una ética política comunitaria, la cual engloba un momento político, uno ideológico y por supuesto uno económico particular y específico enfocado a enfrentar los procesos de acumulación por desposesión, acaparamiento de tierras y las lógicas de violencia que caracterizan al capitalismo financiero global.

Por lo mismo, es importante resaltar que la seguridad comunitaria se encuentra directamente vinculada con los conceptos de territorio y territorialidad, ya que a partir de estos últimos es que se estructura el posicionamiento político-crítico y se fortalece la

¹³ En la ronda 2.2 la Comisión Nacional de Hidrocarburos se licitaron contratos de licencia para la explotación y extracción de hidrocarburos en la Cuenca de Burgos y en la Cuenca del Sureste.

institucionalidad alterna con la que se busca generar contrapeso respecto de las instituciones hegemónicas estatales. Con el territorio a partir de entenderlo como un espacio donde se producen relaciones sociales de producción y reproducción de la vida material y simbólica de pueblos y comunidades; y con la territorialidad a partir de entender las formas de apropiación y despliegue de acciones para mantener físicamente y simbolizar culturalmente un espacio geográfico que proporciona elementos materiales e inmateriales a una determinada comunidad, pueblo o colectivo.

Conclusiones

La apropiación abusiva de bienes comunes naturales, como se ha indicado, es hoy en día un aspecto de primera importancia en la agenda del capital financiero transnacional. Para lograr lo anterior se impulsan modificaciones legales a normatividades nacionales que antaño protegían y daban seguridad jurídica a bienes naturales y culturales de pueblos y comunidades. La acumulación por desposesión, el acaparamiento de tierras y la expropiación de los bienes comunes se instalan y fortalecen en donde las instituciones estatales muestran su evanescencia y subordinación a las políticas neoliberales.

Ante esta práctica estructural, histórica y global, se han venido construyendo desde abajo, desde los negados, desde los pueblos, comunidades y colectivos, un conjunto de repertorios de resistencia con los cuales han podido levantar diques de defensa de sus bienes comunes (naturales y culturales), los cuales están siendo acechados y amenazados por empresas de capital transnacional para instalar megaproyectos de muerte.

Los repertorios de resistencia que se impulsan por comunidades, pueblos y colectivos, son en conjunto, la expresión más acabada de una cultura política local que provoca prácticas de seguridad desde las comunidades para la defensa, protección y salvaguarda de los bienes comunes naturales y culturales. Lo anterior se logra con un soporte institucional contrahegemónico alimentado por las voluntades colectivas de las comunidades y pueblos y por un cuestionamiento de las subjetividades de subordinación y

dominación que el sistema de poder les busca imponer.

Para el caso particular de México, las institucionalidades alternas, no fetichizadas, derivadas de los procesos de seguridad comunitaria que se han impulsado para deslegitimar y desechar las subjetividades de dominación asignadas por el Estado y el mercado, se pueden observar de manera concreta en el Frente de Pueblos del Anahuac, en el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, en el Frente Amplio Opositor a la Minera San Xavier, en el Consejo de Comunidades y Ejidos Opositores a la presa la Parota, en las expresiones de organización de Comunidades Mayas Chenes en contra de la siembra de soya transgénica, en el Frente Unido de Pueblos de la Laguna en Defensa de la Vida y el Territorio, en la Red Nacional de Mujeres Indígenas por la Defensa de la Madre Tierra y Territorio, en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria o en las diversas expresiones comunitarias que se oponen y se sitúan como contrapesos a las intentonas de megaproyectos de despojo impulsado por el capital financiero global.

Bibliografía

Bartra, A. (2016). En el torbellino mexicano. Movimientos campesinos al alba del tercer milenio. *Textual. Análisis del medio rural latinoamericano*, pp. 9-34.

Bautista, R. (2014). *La descolonización de la política. Introducción a una política comunitaria*. Bolivia: Agruco/Plural Editores.

Borras, S., Kay, C., y Wilkinson, J. (2013). Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, (38), pp. 75-103.

- Castro, M., Rojas, G., y Ruiz, C. (2008). La juventud indígena en Chile: Expectativas y demandas. En M. L. Pérez, *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina* (pp. 93-112). México: INAH.
- Corte, V. (2015). Resistencias juveniles en escenarios locales. El caso del No al Dragado, en una ciudad puerto, Argentina. En A. Nateras, G. Medina, y M. Sepúlveda, *Escrituras emergentes de las juventudes latinoamericanas* (pp. 99-126). México: Gedisa S.A.
- Diputados, C. d. (11 de agosto de 2014). *Ley de Hidrocarburos*. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355989&fecha=11/08/2014
- Dussel, E. (1992). La introducción de la "transformación de la filosofía" de K.-O. Apel y la filosofía de la liberación (reflexiones desde una perspectiva latinoamericana). En K.-O. Apel, E. Dussel, y R. Rornet, *Fundamentos de la ética y filosofía de la liberación* (pp. 45-104). México: Siglo XXI.
- Dussel, E. (2008). *20 tesis de política*. México: Siglo XXI.
- García García, V. D. (15 de 02 de 2018). *Jóvenes y resistencia comunitaria*. Recuperado de <https://ggvd.wordpress.com/jovenes-y-resistencia-comunitaria/>
- García García, V. D., y García Trinidad, J. M. (2007). *El Estado Mexicano y el narcotráfico* (Tesis de Licenciatura en Sociología). México: UAM-Azcapotzalco.
- Gilly, A. (2015). El tiempo del despojo. Poder, trabajo y territorio. En A. Gilly, y R. Roux, *El tiempo del despojo. Siete ensayos sobre un cambio de época* (pp. 19-37). México: Itaca.

Giraldo, O. (2015). Agroextractivismo y acaparamiento de tierras en América Latina: una lectura desde la ecología política. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(4), pp. 637-662.

Gorestein, S., y Ortiz, R. (2016). La tierra en disputa. Agricultura, acumulación y territorio en la Argentina reciente. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, 1(2), pp. 1-26.

Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*, pp. 99-120.

Kay, C. (2016). La transformación neoliberal del mundo rural: procesos de concentración de la tierra y el capital y la intensificación de la precariedad del trabajo. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, 1(1), pp. 1-26.

López Barcenas, F. (2017). *El régimen de la propiedad agraria en México. Primeros auxilios jurídicos para la defensa de la tierra y los recursos naturales*. México: EDUCA; IMDEC; COAPI AC.

López, F., y Eslava, M. (2018). Los movimientos sociales contra la minería extractiva. *El Cotidiano*, pp. 121-129.

Mafesoli, M. (2009). *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*. México: Siglo XXI.

Marx, C. (1977). *El Capital*. México: Librerías Allende.

Navarro, M. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. México: Bajo Tierra.

- Perea, C. M. (2009). Comunidad y resistencia. Poder en lo local urbano. En G. Medina, *Juventud, territorios de identidad y tecnología* (págs. 189-234). México: UACM.
- Piñeyro, J. L. (2004). *La seguridad nacional en México: debate actual*. México: UAM Azcapotzalco.
- Quijano, A. (2011). Colonialidad del poder y clasificación social. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, S/I.
- Quintana, L. (2013). Institución y acción política: una aproximación desde Jacques Ranciere. *Pleyade*, (11), pp. 143-158.
- Roux, R. (2015). El mito, la tierra y el Príncipe. En A. Gilly, y R. Roux, *El tiempo del despojo. Siete ensayos sobre un cambio de época* (pp. 61-97). México: Itaca.
- Santos, B. (2015). *Una epistemología del sur*. México: Siglo XXI: CLACSO.
- Sotelo, A. (2015). *El precariado ¿nueva clase social?* México: UNAM.